

INFORMACIÓN RELATIVA A LA MATERIA MATEMÁTICAS I.-

CURSO 2020/2021.-

Profesor responsable de impartir la materia: Manuel Quesada Pegalagajar

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: La programación oficial del Departamento de Matemáticas contempla que, para obtener la nota del alumno en cada evaluación en esta materia se utilizarán *estándares de aprendizaje*. Los estándares son las especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en la asignatura de *Matemáticas I*. En definitiva, podemos entender los estándares de aprendizaje como los *instrumentos para la comprobación del grado de adquisición de las competencias por parte del alumno*.

Todos estos estándares se relacionan en la programación de departamento. Asimismo se relacionan con la competencia o competencias más relevantes. El departamento de Matemáticas recoge en su programación que todos los estándares de aprendizaje trabajados están relacionados con la Competencia Matemática pudiendo estar estos estándares a su vez relacionados con otras competencias. Estos estándares se consideran básicos para superar la materia y por tanto, constituyen los mínimos exigibles para superar la materia.

La nota de evaluación está basada en la superación o no de los estándares básicos. Se llevarán a cabo, *al menos*, dos pruebas escritas cada evaluación, y en cada una de ellas se contemplarán los estándares establecidos por el profesor. En cualquier caso, la última prueba escrita del trimestre abarcará todos los estándares trabajados en esa evaluación. La nota se obtendrá tomando el 70% de la última prueba y el 30% de la media aritmética de las restantes. Para su inclusión en Séneca se tomará la parte entera de la nota anteriormente obtenida.

Caso que los controles por temas y/o el examen de evaluación no se pudiera realizar de forma presencial:

- Si se han realizado todos los controles por temas previstos y no se ha realizado el examen de evaluación, la nota del trimestre será la media de los controles por temas
- Si se han realizado algunos de los controles por temas y no se ha realizado el examen de evaluación, se realizará un examen de evaluación a distancia que incluirá todos los temas vistos en el trimestre en cuestión (presencial y/o telemáticamente). La nota del trimestre se hará teniendo en cuenta los controles por temas y el examen de evaluación, otorgando un peso a los controles por temas atendiendo al número de ellos realizados (si se ha realizado uno, se le dará un peso del 10%; si se han realizado dos, se le dará un peso del 20% y así sucesivamente...) y el resto corresponderá al examen de evaluación
- Si no se ha realizado ningún control presencialmente, se hará un único examen de evaluación a distancia, y la nota de ese examen, será la nota del trimestre en cuestión

Evaluaciones:

El alumno habrá superado la evaluación si su nota global, atendiendo al procedimiento indicado anteriormente, es igual o superior a 5. En caso contrario deberá presentarse a la recuperación de dicha evaluación con todos los estándares básicos relacionados con la competencia matemática tratados en esa evaluación.

Los alumnos que superen las tres evaluaciones de que consta el curso habrán aprobado la materia, y su nota final del curso será la media de las tres evaluaciones. En caso contrario, deberá presentarse en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Para su introducción en Séneca se tomará la parte entera de esta nota.

Recuperación de evaluaciones:

Los alumnos podrán recuperar a lo largo del curso las dos primeras evaluaciones (no así la tercera, cuya

recuperación coincidirá con la recuperación final) con el correspondiente examen de recuperación, en el que volverán a evaluarse todos los estándares relacionados con la competencia matemática de esa evaluación, estándares básicos para superar la materia. Además, el profesor podrá mandar actividades orientativas para poder preparar dicho examen, dichas actividades estarán basadas en los estándares de aprendizaje relacionados con la competencia matemática no superados, si bien no formarán parte de la nota. La nota global de la evaluación se obtendrá atendiendo al resultado de los estándares relacionados con la competencia matemática evaluados en dicho examen, teniendo en cuenta que:

(1) Si la nota de recuperación es igual o superior a 5, la nota global de recuperación será la media entre la nota obtenida en la evaluación (con decimales) y la obtenida en el examen de recuperación; ahora bien, si esta media no llegara a 5, la nota global de recuperación será un 5.

Si la nota de dicha recuperación es inferior a 5, la nota global de recuperación será la media entre ésta y la nota obtenida en la evaluación (con decimales).*

**Esta nota pasará a sustituir la nota que se obtuvo en la Evaluación correspondiente*

Para considerar superada la evaluación el alumno deberá obtener una nota global igual o superior a 5.

Al final del curso se realizará una prueba escrita final (una por evaluación) en la que los alumnos que todavía tengan evaluaciones suspensas tengan la posibilidad de recuperarlas. Cada alumno se presentará únicamente a la evaluación o evaluaciones que tenga suspensas. Se tomará como calificación de cada evaluación igual que en (1). Esta nueva nota pasará a sustituir la nota que se obtuvo en la Evaluación correspondiente y pasará a ser la nota de evaluación de junio. Estas pruebas escritas estarán basadas en los estándares de aprendizaje relacionados con la competencia matemática que se han trabajado en cada una de las evaluaciones.

Finalmente se hará la media de las tres evaluaciones. Obteniéndose de esta forma la nota de la Evaluación Ordinaria de Junio. Para su introducción en Séneca, se tomará la parte entera de esta media. Los alumnos que no superen el curso en junio podrán optar a una prueba extraordinaria en septiembre, que consistirá en una prueba escrita en la que se incluirán actividades para evaluar los estándares básicos trabajados en el curso. La calificación de la prueba extraordinaria se obtendrá añadiendo los resultados obtenidos a los ya alcanzados por el alumno durante todo el curso.

Dicha prueba estará dividida en tres partes (una por evaluación). Los alumnos realizarán únicamente las evaluaciones que tengan suspensas. A cada una de las evaluaciones se le asignará la nota correspondiente, obteniéndose la nota de cada uno de los trimestres como media entre la obtenida en junio y la obtenida en septiembre. Ahora bien si la nota del trimestre en septiembre es igual o superior a 5 y la media calculada es inferior a 5, la nueva nota asignada al trimestre será de 5. La nota final de septiembre se obtendrá como media de las notas obtenidas de la forma anterior por trimestres. Para su introducción en Séneca, se tomará la parte entera de esta media.

Además, el profesor hará una propuesta de actividades orientativas para poder preparar dicho examen; si bien no formará parte de la nota.

**Si se suspendieran las clases presenciales y no se pudiera llevar a cabo alguna o todas las recuperaciones, a final de curso se llevaría a cabo una única recuperación telemáticamente por cada uno de los trimestres suspensos. La máxima nota del trimestre a la que aspira el alumno en estas recuperaciones es la de 5. La nota final de la evaluación ordinaria, en cualquier caso será la media de las tres evaluaciones. Si se extiende la situación a septiembre el procedimiento será el mismo.

Observaciones:

En la realización de **pruebas escritas** se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Durante la realización de una prueba escrita, el alumno deberá mostrar un comportamiento adecuado y correcto; realizar cualquier alteración que perturbe el normal desarrollo de ésta podrá suponer la total anulación del examen, siendo éste valorado con una calificación de 0 puntos para el infractor o infractores de esta norma. Tal medida se refiere especialmente a aquel alumno que sea descubierto obteniendo información de forma fraudulenta, de sí mismo o de otro compañero. En los casos anteriores el profesor retirará automáticamente la prueba escrita al alumno o alumnos en cuestión. Si telemáticamente se detecta en algún momento que el alumno ha copiado, ha tenido ayuda externa o ha hecho un uso fraudulento de las nuevas tecnologías: apps, software informático... también se le asignará la nota de cero a la prueba escrita.

- Se indicará en cada pregunta del examen la valoración parcial de dicha pregunta.

- Un simple resultado no se considera una respuesta correcta. Todas las respuestas han de estar correctamente razonadas.

- En la prueba escrita deben aparecer todas las operaciones que han llevado al alumno a la solución.

- Errores en las operaciones durante la prueba escrita pueden reducir el valor de la pregunta hasta en un 100%.

- No se descartará, a priori, ningún método que conduzca a la resolución de un ejercicio. Si bien, esto no significa que todos los métodos deban valorarse por igual.

- En el caso de que el resultado de un ejercicio sea correcto pero el planteamiento sea incorrecto, se valorará como nula tal pregunta.

- Durante las pruebas y en todo el proceso de aprendizaje se tendrán en cuenta la ortografía. Se restará 0,25 puntos por cada falta de ortografía hasta un máximo de 2 puntos.

- Aquellos alumnos que falten a una prueba y soliciten realizarla en fecha posterior deberán justificar la ausencia documentalmente

******Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el Departamento de Matemáticas pone a disposición del alumnado y de sus padres o tutores legales los objetivos y contenidos de la materia, incluida las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los criterios de evaluación a través de su Programación Didáctica, que podrá ser consultada por aquel que lo solicite en cualquier momento del curso escolar.***

En Beas de Segura a de septiembre de 2020

Fdo. Manuel Quesada Pegalagajar

Nombre alumno/a: _____

Nombre padre/madre/tutor/tutora legal: _____

Fdo. (El padre/madre/tutor/tutora legal)